



Indicadas de la Prov^a de Murcia de Junio anterior en que se
establecen los precios a q^e han de venderse en subastas al
por menor las especies de consumo en su Venta Exclusiva
desde 1.º de los corrientes hasta fin del año, y se acordó que
quede archivado el escrito copia a la comisión del Ayuntamiento
que hay nombrada para entender en este objeto con el fin
de que se cumpla lo acordado.

Haviéndose mandado por el Sr. Gobernador de la Provincia q^e
la cantidad q^e se adeuda al Tesorero de Rentas por gas-
tos provinciales del año pasado 1849, se pagase tomán-
dola del Capitulo de empréstitos del presupuesto municipal
vigente mediante a que ha de ser ingresado en el 1.º de
3664 r. q^e se mandaron cargar al de Dto. año 4.º para
imponerlos en casos de Colera u otra calamidad pública, se
consultó a los Señores las dificultades que esto presentava se
que estensamente costaba del oficio q^e se remitiera en 1.º de Dto.
año y costaba en el libro copiado a cuya reclamación se
ha mandado se cumpla sin escusa con lo resulto en
la citada concurrencia de Dto. de Abril a que se
acordó guardar y cumplir y en su consecuencia se comen-